



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
12 SET 2023	0172057
HORA: 11:20	
CONCEJO MUNICIPAL	
DE SUNCHALES	

Sunchales, 04 de septiembre de 2023.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por el Cura Párraco P. Fernando J. Sepertino, en fecha 31/08/2023, según Expediente N° 6845/2023;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3117/2023 se deroga la Ordenanza N° 249/1980, que declaraba como día no laborable con carácter permanente para la ciudad de Sunchales, el día 04 de noviembre;

Que, en la mencionada fecha, se celebran las Fiestas Patronales en conmemoración a San Carlos Borromeo;

Que nuestra localidad, son números los fieles que participan de manera activa en las celebraciones religiosas de la Iglesia Católica;

Que, asimismo, por Decreto Provincial N° 1435 del 28 de Mayo de 1979, se declara día no laborable con carácter permanente para cada localidad de la Provincia, el día de su Santo Patrono, siendo éste optativo para el comercio, la industria y la banca;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Declárese día no laborable con carácter permanente para la ciudad de Sunchales, el día 04 de Noviembre de cada año, fecha en que se celebran las Fiestas Patronales en conmemoración a San Carlos Borromeo.-

Artículo 2°: Dicho día será optativo para el comercio, la industria y la banca.-

Artículo 3°: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Ing. NESTOR LOPEZ
SECRETARIO DE FISCALÍA
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



PARROQUIA "SAN CARLOS BORROMEO"

Av. Belgrano 132 - (2322) SUNCHALES

03493-452048 - parroquia@soon.com.ar - www.parroquiasancarlos.com

Sunchales, 30 de agosto de 2023

Sr.
Gonzalo TOSELLI
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

De mi mayor estima:

Me dirijo a Ud. por medio de la presente para manifestar una solicitud que deseo realizar en nombre de la comunidad católica de Sunchales. En efecto, el jueves 27 de julio pasado el Concejo Municipal aprobó la ordenanza N° 3.117 en la que, además de establecer como feriado municipal el día 19 de octubre (aniversario de la aprobación del plano con el trazado de nuestra ciudad) se derogó la ordenanza N° 294 del año 1.980, que establecía como día no laborable optativo para el comercio, la industria y la banca al día 4 de noviembre de cada año, fiesta de San Carlos Borromeo, patrono de la ciudad.

En estos últimos días han sido numerosas las personas que expresaron su malestar, ya que la celebración de las Fiestas Patronales es parte de la tradición que nuestra comunidad tiene, desde los tiempos del definitivo asentamiento de la colonia agrícola en Sunchales.

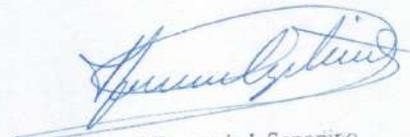
Por ello, haciéndome eco de este sentir, solicito al Municipio arbitrar los medios para que el día del santo patrono siga teniendo algún tipo de reconocimiento, y que permita a los fieles en horas de la tarde del 4 de noviembre, poder participar de las celebraciones religiosas en honor del santo patrono.

Soy consciente de que vivimos en tiempos de pluralidad de religiones, y prueba de ello es el Espacio de Diálogo Interreligioso inaugurado hace poco tiempo y en el que la Iglesia Católica promueve encuentros ecuménicos junto con las demás Iglesias cristianas de la ciudad. Pero también es verdad que la comunidad católica de Sunchales sigue siendo la más numerosa en nuestra ciudad. Un elemento estadístico que demuestra esta afirmación es que, de los 348 niños matriculados este año en el quinto grado de todas las escuelas de la ciudad, 237 de ellos (junto con sus familias) se han preparado en la catequesis y han celebrado sus Primeras Comuniones en la primera semana del mes de julio pasado. Esto representa dos tercios (2/3) del total de niños y familias que hoy tienen participación activa en la Iglesia Católica.

Por todo lo antes mencionado, solicito se puedan arbitrar los medios desde el Ejecutivo local, para seguir teniendo (al menos) medio día no laborable en horas de la tarde del día del santo patrono.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la amable atención que dispense a este pedido, lo saludo cordialmente.




P. Fernando J. Saperino
Cura Párroco